

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26086 VALENCIA

EDICTO

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario Consecutivo número 000378/2018, habiéndose dictado en fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí Auto de declaración de Concurso de Acreedores Voluntario de Maria Carmen Pérez Aguilera con domicilio en Avenida dels Tramvies, 18-10^a, Manises (Valencia) y NIF número 19.887.410-T. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Javier Roche Valls con domicilio en la Avenida República Argentina, 54-1^a, Gandia 46701 (Valencia), fax 96.287.81.50 y correo electrónico concursal@jroche.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030550-1